

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
GALLETAS BROOME CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GALLETAS BROOME CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 18'900.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 13 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 95.1.1.1.0152 de 19 Ene. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón el El capital actual de S/ 19'900.000,00 está dividido en 1.990 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.

Quito, 19 Ene. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/815

01 FEB 1995

LA HORA 24-ENE-1995

por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito y en el cantón Ventanas, provincia de Los Rios lugar del matrimonio, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Agréguese la documentación acompañada.

Dr. Nelson Navas Cisneros.

JUEZ.

Lé que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, para futuras notificaciones, en el Palacio Judicial de esta ciudad de Quito. QUITO, abril 20 (miércoles) 1994.

Ldo. Angel María Cahuasquí Ch.

SECRETARIO

hay un sello
la/37

EXTRACTO JUDICIAL.

JUICIO: DIVORCIO 1503-94-
B.C.

ACTOR: EDWIN WLADIMIR
MORALES PILATUÑA

DEMANDADO: BLANCA ANAI
GATIA ROBALINO.

CUANTIA: INDETERMINADA.
FUNDAMENTO LEGAL: AR.

109 numeral 30. CODIGO CI-
VIL.

PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,

24 de octubre de 1994 las
9h30. VISTOS: En virtud del

sorteo correspondiente avoco
conocimiento de la presente

causa. En lo principal la de-
manda que antecede es clara y

reúne los requisitos de ley. En
consecuencia declarándose

procedente el trámite verbal su-
mario, se manda entregar co-
pia de la misma a la demanda-
da Blanca Anai Gatia Robalino,

para los fines consiguientes.
Cítese a la demandada en el

lugar indicado. Agréguese la
documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio ju-
dicial señalado por el actor.

Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,

22 de noviembre de 1994 Las